



DEPENDENCIA MUNICIPIO DE
TEPECHITLAN, ZAC.

SECCION OBRAS PÚBLICAS

NUMERO DE OFICIO 34

EXPEDIENTE 2020-2021

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN

C. HERMINIA LÓPEZ MAGALLANES
PRESENTE:

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en los artículos 229,230,233, y 234, del Código Territorial y Urbano vigente en el Estado, Informo a Usted que esta Presidencia Municipal AUTORIZA la **DESMEMBRACIÓN** de un predio Urbano ubicado por la [REDACTED] perteneciente a este Municipio, se extiende el presente una vez que cumple con los requisitos que señala el Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus Municipios, así como copia del recibo de pago de derechos que causa la presente autorización.

Fracción I (a Desmembrar): Con una superficie de 79.5596m2., con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte mide 7.80mts., linda con Herminia López Magallanes; Al Oriente mide 10.20.mts linda con Leonardo Sandoval; Al Sur mide 7.80m2 linda con Calle Hidalgo, Al Poniente 10.20mts, linda con Herminia López Magallanes.

Fracción II (Venta y escriturada): con una superficie de 49.6150m2.

Fracción III (restante): una superficie de 588.5754m2.

ATENTAMENTE

TEPECHITLAN, ZAC., A 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

SYLVIA QUINONES LEYVA


EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

EDGAR ROSALES FRAUSTO


c.c.p.- Dra. en Arq. María Guadalupe López Marchán.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

c.c.p.- Arq. José Antonio Ramírez Flores.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

c.c.p.-Ing. Eduardo González García.-Director de Administración Urbana de Sinfra.

c.c.p.-Lic. Juan Antonio Rangel Trujillo.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado

c.c.p.-L.C. Rosa María Márquez Félix.-Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.

c.c.p.-Archivo

000837